

	República de Colombia Rama Judicial JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					
	Traslado 014 - 2025				Fijación en lista	
RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
95001318400120230005500	UNIÓN MARITAL DE HECHO	YEISY CAROLINA VILLAGRANDE MENDOZA	JHON EDWAR GUERRERO ROMERO	Traslado Art. 277 C.G.P.	10/07/2025	14/07/2025
95001318400220250001500	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LINA YELITZA GALVIS CASALLAS	WOLFGANF ADOLFO RHENALS GALARCIO	Traslado Art. 110 y 446 C.G.P., liquidación del crédito	10/07/2025	14/07/2025

Fijación traslado quedando a disposición de las partes. Se fija el 9 de julio de 2025.

NOTA: Para obtener copia de las decisiones del presente que no aparezcan disponibles por tratarse de procesos sometidos a reserva, por favor realice la solicitud de los documentos al correo electrónico j02prfsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JAVIER ARTURO SÁNCHEZ SAMACÁ
 Secretario

Firmado Por:
Javier Arturo Sanchez Samaca
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d815128e0b4945bd0e5fae5728f1a226e56a3c4fded8c87e03e4fb6cc97ae7fd**

Documento generado en 09/07/2025 08:06:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>